



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00186** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **13 MAR. 2013**

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº0072-2012-A/MPMN; Informe Nº 027-2013-MPVD-RO-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 833-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 017-2013-JLYA-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 964-2013-ASO-OSLO-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 0778-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 764-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1155-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 284-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1268-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0476-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1290-2013-GM-MPMN; Proveído Nº 209-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído Nº 252-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 017-2013-JLYA-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 964-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 045-2013-NGSV-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0195-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 1578-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 581-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 262-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0433-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto con Código SNIP Nº 61596 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0072-2012-A/MPMN, de fecha 03 de febrero del 2012, se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP Nº 61596 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 7'193,605.50 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO CON 50/NUEVOS SOLES).

Que, con Informe Nº 027-2013-MPVD-RO-SOP-GIP-MPMN, de fecha 21 de febrero del 2013, el Residente de Obra Código SNIP Nº 61596 **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** informa al Subgerente de Obras Públicas, sobre la Ampliación de Plazo Nº 01, por 190 días calendario, asimismo indica que la obra se encuentra paralizada desde el 15 de diciembre a la fecha, esto por cierre presupuestal de año 2012 y teniendo el expediente inicial aprobado contemplaba 275 días calendario de ejecución, como fecha de culminación el 22 de enero del 2013, por lo que se deberá considerar la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 a partir del 23 de enero del 2013 al 31 de julio del 2013, a efecto de que sigue su trámite correspondiente para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe Nº 017-2013-JLYA-IO-OSLO-MPMN de fecha 28 de febrero del 2013, el Ing. José Luis Yucra Arce, Inspector de Obras, informa al encargado del Área de Supervisión de Obra, que emite opinión favorable para que se ejecute la aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 por 190 días calendario de la obra SNIP Nº 61596 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, en vista que cuenta con la justificación correspondiente: 1.- Por demora de adquisición de bienes y servicios. 2.- Paralización de Obra. Asimismo se tiene como termino de ejecución reprogramado de la ampliación de plazo el día 31 de julio del 2013.

Que, por Informe Nº 0476-2013-OSLO-GM-MPMN, de fecha 04 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación Plazo Nº 01 de la Obra: SNIP Nº 61596 **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, cuenta con la CONFORMIDAD del Inspector de Obra, se proceda tramitar dicha Ampliación de Plazo Nº 01 por un período de ejecución de 190 días calendario ya que es justificable su Ampliación y se halla dentro de los parámetros legales y de acuerdo a la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM/MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 0195-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 12 marzo del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la conformidad el Proyecto SNIP Nº 61596 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, en la cual declara que es procedente la Ampliación de Plazo Nº 01, por consiguiente se realiza el registro de variaciones en la fase de inversión Formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos, asimismo se recomienda ejecutar el proyecto en mención de acuerdo a las variaciones y el contenido que se indican en el Expediente Técnico y el Formato SNIP 16.

Que, mediante Informe Nº 262-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 12 de marzo 2013, el C.P.C. William J. Pinedo Jiménez, Subgerente de Presupuesto Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal respecto a la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 del SNIP Nº 61596 **"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado emite opinión favorable a la ampliación de plazo

teniendo en cuenta lo siguiente: 1.- El Expediente de Ampliación de Plazo, cuenta con la conformidad y su probación respectiva de OSLO. 2.- El expediente de Ampliación de Plazo no incide un incremento presupuestal; el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. 3.- La OPI concluye que la ampliación de plazo es procedente y según el análisis de las variaciones no sustanciales, el proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que procedió al registro del FORMATO N° 16 en el Banco de Proyectos del SNIP. En su parte concluyente emite opinión favorable para la aprobación del expediente de Ampliación de Plazo N° 01. Siendo ratificada dicha aprobación de Ampliación de Plazo N°01, por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0433-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 12 de marzo del 2013.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto SNIP N° 61596 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con plazo de ejecución de 190 días calendario que sumados al plazo inicial, se tiene un total de 465 días calendario y cuenta con veintiséis (26) folios, más uno (01) anillado con 122 folios.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02

OBRA	:	"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"
RESOL. DE APROBACION DEL EXPEDIENTE	:	R. A. N° 0072-2012-A/MPMN - 03 -02-2012
CODIGO SNIP N°	:	61596
PRESUPUESTO TOTAL EXP.	:	S/. 7'193,605.50
PLAZO DE EJECUCION	:	275 días calendario
FECHA INICIO DE OBRA	:	23-04-2012
FECHA TÉRMINO SEGÚN EXP.	:	22-01-2013
FECHA 1RA PARALIZACION	:	09 -07 -2012 al 16-09-2012
FECHA 2RA PARALIZACION	:	16-12-2012 al 03-03-2013
Días por paralización	:	147 días calendario
Días por desabastecimiento de materiales	:	43 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	190 días calendario
FECHA DE TERMINO REPROGRAMADO	:	31 - 07-2013
TOTAL AMPLIACION REPROGRAMADO	:	465 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01, por 190 días calendario del Expediente Técnico con código SNIP N° 61596 "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO SAN ANTONIO EN EL C. P. SAN ANTONIO PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE

ARCVA/MPMN
 BCI/GAJ
 jtv